Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

con respecto a las Cosechas que produxiera la Faneca de trigo de la Cosecha passada y mediante a que la decimo presente año vino de menos Cosechas experimentado Gremio un notorio perjuicio por cuia razon suplican se les haga merced a Calicata; a lo que Ymbestigada esta Ciudad Acordo diferir su resolucion para otro Ayuntamiento.

Bibac... El Señor Marques de Rubirza Regidor hizo presente haver advertido que en el tiempo que el Bibac. del Reximiento Provincial a que da nombre esta Ciudad, se hallaba Colocado en la Lonxa, Entrada a las Salas Consistoriales, haviendo dado la Casualidad salir esta referida Ciudad formada para exercer las funciones propias de su Cuerpo, no se le havian hecho por la Guardia los honores que le eran deudos asu Caracter como Capital que es dicho Reximiento, lo ponia en la Consideracion de la Ciudad para que tomase las Providencias Combenientes afin de que en lo Subzessivo no experimente igual desaire: Yenterado Acordo que el referido Señor Marques de Rubirza Yntelixenciandose de los antecedentes que haga de bre el asunto representte por Ciudad al Excmo. Señor D.n Maxim.o Alvarez de Soto Mayor Yns.pector Gral de los Reximientos Provinciales de Murcia

Or